

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Acuerdo de 6 de octubre de 2023, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública sobre solicitud de concesión de aguas públicas. (PP. 3005/2023).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2011SCA000061CA-922/2011, de solicitud de la concesión de aguas públicas, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su anuncio, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes, siendo las características del aprovechamiento las que se indican a continuación:

Titular: Felipe Quintana Galeote.

Registro solicitud: 29.4.2011.

Finca/paraje/lugar: Rancho María Sánchez.

Volumen máx anual: 13.500 m<sup>3</sup>.

Punto de toma: Cap1: X.- 309218,4; Y.- 4082875,5 HUSO 30, ETRS89.

Cap2: X.- 309202,4; Y.- 4082788,5 HUSO 30, ETRS89.

Cap3: X.- 308830,4; Y.- 4082874,5 HUSO 30, ETRS89.

Destino del agua: Riego 32 ha de olivar.

Término municipal: Setenil de las Bodegas (Cádiz).

Demarcación hidrográfica: Guadalete-Barbate.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion.html>,

así como en las dependencias administrativas sitas en: Avenida Reina Sofía, s/n (antes carretera N-IV, km 637), Jerez de la Frontera (Cádiz), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo

00291010

Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 6 de octubre de 2023.- El Delegado, Francisco José Moreno García.